



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Enero de 2021

Tomo I

Número 4 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ANEXOS DEL DECRETO 078, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Anexo 14

Instituto Electoral de Quintana Roo

1. FUNDAMENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

Ley de Participación ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ley General de Partidos Políticos.

Estrategia de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento para la constitución y registro de agrupaciones políticas.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos para la designación de las y los consejeros y vocales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Quintana Roo cuyas funciones se ejercerán durante el Proceso Electoral 2020-2021.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planeación, estimación, elaboración, y presentación del presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, se realiza en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público vigente, así como dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Legislación local, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de armonización presupuestal y contable.

Para realizar la estimación de los Egresos se tomó en cuenta los siguientes elementos:

- Presupuesto basado en Resultados.
- Programa Institucional de la Cultura Política Democrática.
- La alineación al Plan Nacional de Desarrollo, agenda 2030, y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Así como:

2.1. Serie Histórica 2015-2020 del Resultado de los Egresos;

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO 2.1 Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ © 2015	Año 4 ¹ © 2016	Año 3 ¹ © 2017	Año 2 ¹ © 2018	Año 1 ¹ © 2019	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	115,422,799.00	238,493,710.00	135,162,852.00	260,000,000.00	290,755,173.00	145,784,811.00
A. Servicios Personales	59,905,291.00	74,947,746.00	61,671,275.00	89,678,136.00	81,881,290.00	68,729,243.00
B. Materiales y Suministros	3,968,415.00	52,252,576.00	3,654,249.00	33,334,101.00	47,815,764.00	7,935,666.00
C. Servicios Generales	8,322,932.00	30,452,315.00	10,484,778.00	48,715,731.00	62,461,796.00	23,099,855.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,226,161.00	80,841,073.00	59,352,550.00	88,112,832.00	97,718,170.00	45,290,442.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					878,153.00	729,605.00
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO						
2.1 Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ © 2015	Año 4 ¹ © 2016	Año 3 ¹ © 2017	Año 2 ¹ © 2018	Año 1 ¹ © 2019	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2020
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	115,422,799.00	238,493,710.00	135,162,852.00	260,000,000.00	290,755,173.00	145,784,811.00

2.2. Proyección de los Egresos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020;

 Instituto Electoral de Quintana Roo QUINTANA ROO 2.2 PROYECCION DE EGRESOS 2020						
Ejercicio del presupuesto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Presupuesto vigente	Ejercido 2020 Ene - Sept	Por Ejercer 2020 (Oct - Dic)	Proyección 2020
1000 Servicios Personales	\$68,729,243.00	\$0.00	\$68,729,243.00	\$42,572,642.71	26,156.600.26	\$68,729,243.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$18,789,815.00	-\$20,268.18	\$18,769,546.82	\$13,792,859.24	4,976,687.58	\$18,769,546.82
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$786,042.00	\$9,590.45	\$795,632.45	\$598,586.45	197,046.00	\$795,632.45
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$34,430,079.00	\$138,425.02	\$34,568,504.02	\$17,977,084.06	16,591,419.96	\$34,568,504.02
1400 Seguridad Social	\$5,372,094.00	-\$127,463.42	\$5,244,630.58	\$3,490,098.44	1,754,532.14	\$5,244,630.58
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,653,823.00	\$4,972.50	\$6,658,795.50	\$4,627,339.91	2,031,455.59	\$5,456,882.28

Instituto Electoral de Quintana Roo QUINTANA ROO 2.2 PROYECCION DE EGRESOS 2020							
Ejercicio del presupuesto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Presupuesto vigente	Ejercido 2020 Ene - Sept	Por Ejercer 2020 (Oct - Dic)	Proyección 2020	
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$2,697,390.00	-\$5,256.37	\$2,692,133.63	\$2,086,674.61	605,459.02	\$2,692,133.63
2000	Materiales y Suministros	\$7,935,666.00	\$0.10	\$7,935,666.10	\$1,083,236.32	\$6,852,429.78	\$7,935,666.10
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$4,183,130.00	-\$121,066.50	\$4,062,063.50	\$86,067.48	\$3,975,996.02	\$4,062,063.50
2200	Alimentos y Utensilios	\$454,745.00	-\$2651.53	\$452,093.47	\$45,131.53	\$406,961.94	\$452,093.47
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$930,022.00	\$31,102.79	\$961,124.79	\$85,925.09	\$875,199.70	\$961,124.79
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,000.00	\$16,804.00	\$18,804.00	\$16,804.00	2,000.00	\$18,804.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,202,560.00	\$56,000.00	2,258,560.00	\$779,375.17	\$1,479,184.83	\$2,258,560.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$30,680.00	\$9,500.40	\$40,180.40	\$11,009.69	29,170.71	\$40,180.40
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$132,529.00	\$10,310.94	\$142,839.94	\$58,923.36	\$83,916.58	\$142,839.94
3000	Servicios Generales	\$23,099,855.00	-\$0.10	\$23,099,854.90	\$9,865,981.64	\$13,233,873.26	\$23,099,854.90
3100	Servicios Básicos	\$1,318,090.00	-\$284,918.90	\$1,033,171.10	\$515,803.33	\$517,367.77	\$1,033,171.10
3200	Servicios de Arrendamiento	\$6,353,092.00	\$147,676.53	\$6,500,768.53	\$4,427,907.71	\$2,072,860.82	\$6,500,768.53
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$5,447,132.00	\$585,860.89	\$6,032,992.89	\$2,757,786.31	\$3,275,206.58	\$6,032,992.89

Instituto Electoral de Quintana Roo QUINTANA ROO 2.2 PROYECCION DE EGRESOS 2020						
Ejercicio del presupuesto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Presupuesto vigente	Ejercido 2020 Ene - Sept	Por Ejercer 2020 (Oct - Dic)	Proyección 2020
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$204,754.00	\$1,484.46	\$206,238.46	\$47,493.17	\$158,745.29	\$206,238.46
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$465,605.00	\$70,230.80	\$535,835.80	\$139,023.40	\$396,812.40	\$535,835.80
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$2,034,936.00	\$46,837.32	\$2,081,773.32	\$632,803.41	\$1,448,969.91	\$2,081,773.32
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	\$4,516,262.00	-\$564,090.78	\$3,952,171.22	\$177,808.76	\$3,774,362.46	\$3,952,171.22
3800 Servicios Oficiales	\$773,000.00	-\$12,528.00	\$760,472.00	\$0.00	\$760,472.00	\$760,472.00
3900 Otros Servicios Generales	\$1,986,984.00	\$9,447.58	\$1,996,431.58	\$1,167,355.55	\$829,076.03	\$1,996,431.58
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$45,290,442.00	\$0.00	\$45,290,442.00	\$33,913,831.86	11,376,610.14	\$45,290,442.00
4400 Ayudas Sociales	\$45,290,442.00	\$0.00	\$45,290,442.00	\$33,913,831.86	\$11,376,610.14	\$45,290,442.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$729,605.00	\$0.00	\$729,605.00	\$128,109.21	\$601,495.79	\$729,605.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	\$511,783.00	\$0.00	\$511,783.00	\$28,559.20	\$483,223.80	\$511,783.00
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$169,822.00	\$0.00	\$169,822.00	\$99,550.01	\$70,271.99	\$169,822.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$36,000.00
5900 Activos Intangibles	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00
Total	\$145,784,811.00	-\$0.00	\$145,784,811.00	87,563,801.74	\$58,221,009.26	\$145,784,811.00

2.3. Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021.

2.4. Método para la Proyección de Ingresos y Egresos.

Las proyecciones se realizaron en base a los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, considerando un porcentaje de 2% cuando se trata de proceso electoral y el 1% cuando sea ejercicio ordinario, es decir, cuando no haya proceso electoral, las cifras se revisarán y, en su caso, se adecuarán en los ejercicios subsecuentes.

Respecto a las ministraciones de la Secretaria de Finanzas y Planeación; se proyecta recibir un porcentaje de 2% cuando se trate de proceso electoral y el 1% cuando sea ejercicio ordinario, es decir, cuando no haya proceso electoral.

Los egresos se presentan en los formatos emitidos por el CONAC así como en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

3. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGÍAS Y METAS

El objetivo del presente Presupuesto del Ejercicio 2021, es incrementar la participación ciudadana por lo que es de vital importancia contar con el recurso suficiente que nos permita desarrollar todas las actividades que le competen al Programa Institucional de la Cultura Política Democrática, el cual está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, la agenda 2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con el fin de establecer un gobierno confiable que incremente la participación ciudadana durante las elecciones y se establezca un estado de derecho, atendiendo a lo dispuesto en la normatividad electoral vigente.

Las estrategias del Programa Institucional son: impulsar la cultura cívica democrática, motivando el interés de las y los ciudadanos en los temas político electorales, y en los valores de la democracia que forme una conciencia proactiva, en el que las personas hagan valer sus derechos, realizar actividades de educación cívica en el Estado para incrementar la participación ciudadana en las elecciones.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESUMEN NARRATIVO	TIPO DE MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	INDICADOR	VALOR BASE	METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO
E065 CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA						
FIN	. F - Contribuir a garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, mediante cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje (%)	PED6I5 - Porcentaje de Participación Ciudadana en las elecciones	39.92	25.00002
PROPÓSITO	P - Las y los ciudadanos del estado reciben adecuados y seguros procesos electorales locales.	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje (%)	2201I01 - Porcentaje de participación ciudadana.	38.700	39.08004
COMPONENTE	C01 - Procesos electorales con valores de cultura política y democrática implementados.	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje (%)	2201I01 - Porcentaje de paquetes electorales entregados en las casillas instaladas	0	101.43478
ACTIVIDAD	C01.A01 - Promoción y diseño de información relativa a los derechos y obligaciones político electorales para las y los ciudadanos en el estado.	PORCEN TAJE	47 - Alumno (%)	22010102 - Porcentaje de estudiantes de nivel primaria	48.000	101.553
ACTIVIDAD	C01.A02 - Realización de actividades que fomenten la participación y los valores cívicos en la población del Estado.	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje (%)	22010102 - Porcentaje de población participante en los cursos impartidos.	584.000	100.000
M001 GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL						

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESUMEN NARRATIVO	TIPO DE MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	INDICADOR	VALOR BASE	METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO
FIN	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	INDICE	375 - Índice ()	PED1911 - Índice General de Avance en PbR SED	54.300	14.000
PROPÓSITO	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje ()	09O1IO2 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	24.570	94.991
COMPONENTE	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje ()	COM01 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	100.000	100.000
ACTIVIDAD	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	PORCEN TAJE	599 - Porcentaje ()	ACT01 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	65.260	59.941

Las líneas de acción son:

- Garantizar a los ciudadanos espacios de colaboración y participación en la toma de decisiones del gobierno.
- Fomentar los valores cívicos con el apoyo del sector público, privado y social.

4. RIESGOS RELEVANTES

Riesgos	Afectación	Acción
No contar con la totalidad del presupuesto solicitado	Incumplir en las actividades que debemos realizar por Ley y las que por convenio con INE deban llevarse a cabo.	Se llevará a cabo un ajuste al presupuesto salvaguardando los gastos irreductibles.
	Incumplir con las actividades relacionadas con el inicio del proceso electoral	Se solicitará presupuesto para llevar a cabo las actividades relacionadas con el inicio del proceso electoral.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el **Instituto Electoral de Quintana Roo** asciende a la cantidad de **\$363,590,043.00** (*Trescientos sesenta y tres millones quinientos noventa mil cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional*).

5.1. Clasificación por Objeto del Gasto

El Presupuesto de Egresos total para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 para el **Instituto Electoral de Quintana Roo** se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

Instituto Electoral de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	\$363,590,043.00
Servicios Personales	118,721,665.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,090,811.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	40,198,019.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,630,913.00
Seguridad Social	8,248,883.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,786,569.00
Previsiones	0.00

Instituto Electoral de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,766,470.00
Materiales y Suministros	66,230,698.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	45,463,750.00
Alimentos y Utensilios	2,762,601.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,394,704.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,085,460.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,204,765.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,070,166.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,249,252.00
Servicios Generales	96,188,971.00
Servicios Básicos	7,662,960.00
Servicios de Arrendamiento	40,313,362.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,390,892.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	756,576.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,352,570.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,510,136.00
Servicios de Traslado y Viáticos	15,487,281.00
Servicios Oficiales	140,000.00
Otros Servicios Generales	3,575,194.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,886,191.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	79,886,191.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,562,518.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,749,924.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,500.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000.00

Instituto Electoral de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	603,694.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	154,400.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

5.2. Clasificación Administrativa

Instituto Electoral de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	
	Importe
2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$363,590,043.00
2.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	0.00
2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL	\$363,590,043.00
2.1.1.1.0 Gobierno Estatal	0.00
2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo	0.00
2.1.1.1.2 Poder Legislativo	0.00
2.1.1.1.3 Poder Judicial	0.00
2.1.1.1.4 Órganos Autónomos	\$363,590,043.00
Instituto Electoral de Quintana Roo	\$363,590,043.00

5.3. Clasificación por Unidad Administrativa

Instituto Electoral de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Unidades Administrativas	Importe
Instituto Electoral de Quintana Roo	\$363,590,043.00
Secretaría Ejecutiva	6,731,403.00
Dirección de Organización	84,068,615.00
Dirección de Cultura Política	36,090,109.00
Dirección Jurídica	9,148,378.00
Dirección de Partidos Políticos	8,929,326.00
Dirección de Administración	160,089,648.00
Órgano Interno de Control	8,163,181.00
Unidad Técnica de Comunicación Social	9,209,604.00
Unidad de Informática y Estadística	16,100,329.00
Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	4,541,467.00
Consejo General	20,517,983.00

5.4. Clasificación Funcional del Gasto

Instituto Electoral de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	\$363,590,043.00
Gobierno	\$363,590,043.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

5.5. Clasificación por Tipo de Gasto

Instituto Electoral de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	\$363,590,043.00
Gasto Corriente	361,027,525.00
Gasto de Capital	2,562,518.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

5.6. Prioridades de Gasto

Instituto Electoral de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Prioridades de Gasto
Servicios personales de los trabajadores del Instituto Materiales y suministros necesarios para las funciones administrativas del Instituto Servicios Generales necesarios para las operaciones básicas del Instituto Financiamiento público para los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Bienes muebles necesarios para complementar los trabajos que desarrolla el Instituto

5.7. Programas y Proyectos

Instituto Electoral de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Programas y Proyectos Presupuestarios
E065 Cultura Política Democrática M001 Gestión y apoyo Institucional

5.8. Servicios Personales

- Fracción I

En apego a lo establecido en el artículo 10, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de servicios personales este Presupuesto se ve impactado en crecimiento en comparación a lo asignado en el Ejercicio Fiscal 2020.

Se anexa cálculo de determinación. **(Comprobación del supuesto).**

SERVICIOS PERSONALES APROBADOS 2020	% FRACCIÓN I ARTÍCULO 10 LDFEM	IMPORTE RESULTADO DE LA FÓRMULA	SERVICIOS PERSONALES 2021
68,729,243.00	3	70,791,120.29	70,462,974.00

Se enumeran las acciones que impactan en el incremento del Capítulo 1000.

PLAZA/PUESTO	2020	2021	VARIACIÓN
Coordinación	29	30	1
Profesional de servicios	24	25	1
TOTAL	125	127	2

El pasado 13 de abril del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, el artículo 104 inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como nueva atribución para los Organismos Públicos Locales: *Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*

En ese sentido y derivado del incremento en las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Cultura Política se estima necesaria la creación de una nueva coordinación que, apoyada

por un profesional de servicios, pueda atender a todo lo relacionado con los temas de igualdad y no discriminación, paridad, y el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

- **Fracción II**
- **Analítico de plazas**

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO				
Analítico de plazas (Importes brutos)				
Plaza/puesto	Nivel Salarial	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
PERSONAL PERMANENTE				
CONSEJERO PRESIDENTE		1		
CONSEJERO ELECTORAL	IEQ01	6	94,560.00	94,560.00
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		1		
SECRETARIO EJECUTIVO	IEQ02	1	83,360.00	83,360.00
DIRECTOR		5		
SUBCONTRALOR	IEQ03	1	48,559.90	48,559.90
JEFE DE UNIDAD		3		
SECRETARIA PARTICULAR	IEQ04	1	35,259.80	35,259.80
COORDINADOR		26		
COORDINADOR SPEN	IEQ05	3	28,860.00	28,860.00
PROFESIONAL DE SERVICIOS		24		
TÉCNICO SPEN	IEQ06	2	21,959.90	21,959.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO	IEQ07	10	17,559.80	17,559.80
ASISTENTE	IEQ08	23	14,860.00	14,860.00
AUXILIAR GENERAL	IEQ09	18	12,860.00	12,860.00
COORDINADOR (NUEVA CREACIÓN)	IEQ05	1	28,860.00	28,860.00
PROFESIONAL DE SERVICIOS (NUEVA CREACIÓN)	IEQ06	1	21,959.90	21,959.90
PERSONAL PERMANENTE		127		
PERSONAL EVENTUAL				
CONSEJERO PRESIDENTE	IEQ001-E	26	15,004.00	15,004.00
CONSEJERO ELECTORAL	IEQ002-E	104	13,731.90	13,731.90
VOCAL SECRETARIO		26		
ENLACE ADMINISTRATIVO		1	13,731.90	13,731.90
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	IEQ003-E	26	12,459.90	12,459.90

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO				
Analítico de plazas (Importes brutos)				
Plaza/puesto	Nivel Salarial	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
VOCAL DE CAPACITACIÓN		26		
COORDINADOR DEL PREP		27		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO		15		
PROFESIONAL DE SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES	IEQ004-E	22	9,942.00	9,942.00
PROFESIONAL DE SERVICIOS		14		
CAPTURISTA DEL PREP		54		
VALIDADOR DEL PREP		12		
ACOPIADOR DEL PREP	IEQ005-E	12	7,272.00	7,272.00
DIGITALIZADOR DEL PREP		14		
TECNICO ADMINISTRATIVO		21		
ASISTENTE		29		
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (INTENDENTE, DILIGENCIERO, SECRETARIA)	IEQ006-E	45	6,500.00	6,500.00
CAES		583		
SE		99		
PERSONAL EVENTUAL		1156		

- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría** (Artículo 5 LDFEFM II)
Formato 6 d)

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	118,727,193.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	118,727,193.00					
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)						
	\$118,727,193.0					
	0					

Periódico Oficial

- Distribución del Gasto por Partida Genérica

CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	1110	DIETAS	
	1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	19,569,239.00
	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	
	1220	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	39,736,511.00
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	0.00
	1340	COMPENSACIONES	22,247,336.00
	1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
EXTRAORDINARIAS	1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	0.00
	1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,489,540.00
	1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,900,178.00
	1520	INDEMNIZACIONES	
	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	
	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,993,000.00
	1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	952,500.00
SEGURIDAD SOCIAL	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	867,959.00
	1710	ESTÍMULOS MENSUALES	2,766,475.00
	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,142,738.00
	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	960,102.00
	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,185,729.00
	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,950,252.00
PREVISIONES	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	960,103.00
	1610	PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
TOTAL			118,721,662.00

- Informe Sobre Estudios Actuariales

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Instituto Electoral de Quintana Roo (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF										
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales					
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p> <p>Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual</p>						NO APLICA				

Instituto Electoral de Quintana Roo (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



ACUSE

Chetumal, Quintana Roo, 17 de noviembre de 2020

Oficio No: DA/464/2020

Asunto: El que se indica

DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA
P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle, que los trabajadores permanentes de este Instituto se encuentran inscritos en el régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), desde el día 12 de febrero del año 2002, fecha en la cual fue asignado el convenio de incorporación del cual anexamos copia del mismo.

Sin mas por el momento, agradeciendo sus atenciones le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.- Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina. — Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo.
C.c.-Archivo

Calzada Veracruz No. 121 colonia Barrio Bravo C.P 77098, Chetumal, Quintana Roo, México.
Página web www.ieqroo.org.mx / Facebook @IEQROO_oficial / Twitter @IEQROO_oficial

CONVENIO QUE FORMALIZA JURIDICAMENTE LA INCORPORACION TOTAL VOLUNTARIA DE LOS TRABAJADORES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL REGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «EL INSTITUTO», REPRESENTADO POR EL LICENCIADO FERNANDO VIVEROS CASTAÑEDA, SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE RELACIONES LABORALES, Y POR LA OTRA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DESIGNARA COMO «EL CONSEJO», REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA C. ROSA COBARRUBIAS MELO, Y COMO OBLIGADO SOLIDARIO DE «EL CONSEJO» EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL QUE SE LE DENOMINARA «EL GOBIERNO» REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, LICENCIADO JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, C.P. ELINA ELFI CORAL CASTILLA, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



DECLARACIONES

ISSSTE, DE «EL INSTITUTO»:

SUBDIRECCION
GENERAL JURIDICA

REGISTRO NUM.
254

QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1º, ULTIMO PARRAFO, 3º FRACCION I, Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 5º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASI COMO LOS ARTICULOS 4º Y 149 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

- II. QUE TIENE ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS UNIDADES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE SU LEY SEÑALA, A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES QUE POR VIRTUD DE ESTE CONVENIO SE INCORPORAN A SU REGIMEN.
- III. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO», EN SESION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1999, EMITIO EL ACUERDO No. 30.1252.99, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL A CELEBRAR CONVENIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR O MODIFICAR JURIDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE, LAS INCORPORACIONES VOLUNTARIAS AL REGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL «EL INSTITUTO», SUSCRITAS CON ANTERIORIDAD, EN TERMINOS EN QUE, FUE PRESENTADO DICHO ASUNTO.

Handwritten signature and mark

Handwritten signature and mark

- IV. QUE EN SESION DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999, LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO», EMITIO EL ACUERDO NUMERO 34.1255.99 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL PARA DELEGAR A FAVOR DEL SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE RELACIONES LABORALES LA FACULTAD QUE LE ASIGNA LA FRACCION XI, DEL ARTICULO 163 DE LA LEY DEL INSTITUTO PARA EL EFECTO DE QUE EL CITADO SERVIDOR PUBLICO, PUEDA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE INCORPORACION TOTAL VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DE DICHA LEY Y LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD QUE SEAN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR DICHO ORGANO DE GOBIERNO, ASI COMO LOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ACTUALIZACION DE INCORPORACION VOLUNTARIAS.



ISSSTE

SUBDIRECCION
GENERAL JURIDICA

REGISTRO NUM.

254

SU REPRESENTANTE FUE NOMBRADO SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE RELACIONES LABORALES POR LA H. JUNTA DIRECTIVA A PROPUESTA DE SU DIRECTOR GENERAL, LIC. BENJAMIN GONZALEZ ROARO, EN SESION CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2001, MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 46.1263.2001, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A «EL INSTITUTO,» SEGUN LO ACREDITA CON EL PODER QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 95,770, DEL 23 DE FEBRERO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL DISTRITO FEDERAL.

- VI. PARA LOS PAGOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA REPUBLICA, NUMERO 154, DÉCIMO PISO, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06030, DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

B).- DE «EL CONSEJO».

- I. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO, CREADO POR EL DECRETO 121 DE LA H. VII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS.
- II. QUE LA C. ROSA COVARRUBIAS MELO, FUE NOMBRADA PRESIDENTA DE «EL CONSEJO» EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998, POR LA H. VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA REPRESENTAR A «EL CONSEJO» EN EL PRESENTE CONVENIO.

- III. QUE SUS TRABAJADORES REQUIEREN DE LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE OTORGA «EL INSTITUTO» A SUS DERECHOHABIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE HACE PATENTE SU INTERÉS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO.



ISSSTE

SUBDIRECCION

GENERAL JURIDICA

REGISTRO NUM.

254

C).- DE «EL GOBIERNO»:

QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1º Y 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

QUE EL LICENCIADO JOAQUÍN ERNESTO HENDRIKS DÍAZ ES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, COMO RESULTADO DE LOS COMICIOS CELEBRADOS EL 21 DE FEBRERO DE 1999, Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A «EL GOBIERNO» EN EL PRESENTE CONVENIO.

- III. QUE EN RAZÓN DE QUE «EL CONSEJO» REALIZÓ LAS GESTIONES PARA INCORPORAR A SUS TRABAJADORES AL RÉGIMEN DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», «EL GOBIERNO» MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN FUNGIR COMO OBLIGADO SOLIDARIO DE «EL CONSEJO» EN ESTE ACTO, EN VIRTUD DE HABER SIDO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 35 EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA IX LEGISLATURA DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 1º DE MARZO DEL AÑO 2000 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 6 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», DE LOS TRABAJADORES DE «EL CONSEJO», ASÍ COMO LOS TRABAJADORES QUE EN EL FUTURO SEAN NOMBRADOS O DADOS DE ALTA POR «EL CONSEJO». ESTE CONVENIO NO INCLUYE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ALGUNO.

CONFORME AL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN III DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», LA INCORPORACIÓN AL CITADO RÉGIMEN NO INCLUYE A LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN, NI A QUIENES PERCIBAN SUS EMOLUMENTOS EXCLUSIVAMENTE CON

CARGO A LA PARTIDA DE HONORARIOS.

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA PREVISTA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, «EL INSTITUTO» PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES MENCIONADOS Y A SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES, LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN SU PROPIA LEY, CONFORME A ÉSTA, SUS REGLAMENTOS, Y OTRAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS POR SU JUNTA DIRECTIVA.



ISSSTE

TERCERA.- «EL INSTITUTO» Y «EL CONSEJO», ESTÁN DE ACUERDO CON LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE DEBERÁ ENTERAR ESTE ÚLTIMO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE «EL INSTITUTO», EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SUBDIRECCION

GENERAL JURIDICA PARA CUBRIR EL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL:

REGISTRO NUM.	DE LOS TRABAJADORES	2.75% DE SU SUELDO
IV... 254.....	DE «EL CONSEJO»	EL EQUIVALENTE AL 6,75% DEL SUELDO DE LOS TRABAJADORES

B) PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES RELATIVAS A PRÉSTAMOS A MEDIANO Y CORTO PLAZO:

DE LOS TRABAJADORES	0.50% DE SU SUELDO
DE «EL CONSEJO»	EL EQUIVALENTE AL 0.50% DEL SUELDO DE LOS TRABAJADORES

C) PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL; INTEGRALES DE RETIRO A JUBILADOS Y PENSIONISTAS; SERVICIOS TURÍSTICOS; PROMOCIONES CULTURALES, DE PREPARACIÓN TÉCNICA; FOMENTO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN; Y SERVICIOS FUNERARIOS:

DE LOS TRABAJADORES	0.50% DE SU SUELDO
DE «EL CONSEJO»	EL EQUIVALENTE AL 0.50% DEL SUELDO DE LOS TRABAJADORES

D) PARA CUBRIR LA PRIMA PARA EL PAGO DE JUBILACIONES, PENSIONES E INDEMNIZACIONES GLOBALES, ASÍ COMO PARA INTEGRAR LAS RESERVAS ACTUARIALES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO»:

DE LOS TRABAJADORES 3.50% DE SU SUELDO
DE «EL CONSEJO» EL EQUIVALENTE AL 3.50% DEL
SUELDO DE LOS TRABAJADORES

E) PARA CUBRIR EL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO:

DE «EL CONSEJO» EL EQUIVALENTE AL 0.25% DEL
SUELDO DE LOS TRABAJADORES

F) PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE
«EL INSTITUTO», EXCEPTUANDO LOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE LA
VIVIENDA:

DE LOS TRABAJADORES 0.75% DE SU SUELDO
DE «EL CONSEJO» EL EQUIVALENTE AL 1.25% DEL
SUELDO DE LOS TRABAJADORES



G) «EL CONSEJO», CUBRIRÁ LAS APORTACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE
AHORRO PARA EL RETIRO Y LAS APORTACIONES AL FONDO DE LA VIVIENDA,
MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, PARA
ABONO EN LAS SUBCUENTAS RESPECTIVAS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES
DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ABIERTAS A NOMBRE DE SUS
TRABAJADORES EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES
FINANCIERAS AUTORIZADAS, Y EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEGUNDO
CAPÍTULO V BIS DE LA LEY DE «EL INSTITUTO», DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA CONSTITUIR EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO:

GISTRO NUM. DE «EL CONSEJO» EL EQUIVALENTE AL 2.00% DEL
254 SUELDO DE LOS TRABAJADORES

PARA CONSTITUIR EL FONDO DE LA VIVIENDA:

DE «EL CONSEJO» EL EQUIVALENTE AL 5.00% DEL
SUELDO DE LOS TRABAJADORES

ASIMISMO, LOS TRABAJADORES PODRÁN REALIZAR APORTACIONES
ADICIONALES, DIRECTAMENTE A SU CUENTA INDIVIDUAL, AÚN CUANDO NO LAS
HAGAN POR CONDUCTO DE «EL CONSEJO», EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO
POR EL ARTÍCULO 90 BIS R, QUE A LA LETRA DICE: "LOS TRABAJADORES
TENDRÁN EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE HACER APORTACIONES
ADICIONALES A SU CUENTA INDIVIDUAL, YA SEA POR CONDUCTO DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD AL EFECTUARSE EL ENTERO DE LAS
APORTACIONES, O MEDIANTE LA ENTREGA DE EFECTIVO O DOCUMENTOS
ACEPTABLES PARA LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD FINANCIERA QUE LOS RECIBA".

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR DEJE DE ESTAR SUJETO A UNA RELACIÓN

LABORAL, Y DESEE EFECTUAR APORTACIONES A SU CUENTA INDIVIDUAL DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO, LO PODRÁ HACER EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 90 BIS Q, PÁRRAFO 1, QUE A LA LETRA DICE: "REALIZAR APORTACIONES A SU CUENTA INDIVIDUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN POR UN IMPORTE NO INFERIOR AL EQUIVALENTE A CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PUEDAN RECIBIR APORTACIONES POR MONTOS MENORES".

H) ADEMÁS, PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, «EL CONSEJO» CUBRIRÁ EL 50% DEL COSTO UNITARIO POR CADA UNO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE HAGA USO DEL SERVICIO EN LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DE «EL INSTITUTO». DICHO COSTO SERÁ DETERMINADO ANUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA DE «EL INSTITUTO».



ISSSTE
SUBDIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

CUARTA.- «EL CONSEJO» SE OBLIGA A PAGAR A «EL INSTITUTO», DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA EJERCICIO ANUAL Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL IMPORTE ANUAL QUE POR SERVICIOS EN LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL LE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO» Y 32 DEL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA DEL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO QUE SE UTILICE DICHO SERVICIO.

REGISTRO NUM.

.....254.....

QUINTA.- «EL CONSEJO» CUBRIRÁ MENSUALMENTE A «EL INSTITUTO», EL 4% DEL MONTO DE LAS PENSIONES QUE, EN SU CASO, LLEGAREN A OBTENER LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE «EL CONSEJO» O LOS FAMILIARES DERECHOHABIENTES DE AQUÉLLOS, PARA QUE A TODOS ELLOS SE LES OTORQUE EL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 23 A 25 Y 28 A 30 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

SEXTA.- «EL CONSEJO» ENTREGARÁ A «EL INSTITUTO» POR QUINCENAS VENCIDAS, A MÁS TARDAR LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES, POR CONDUCTO DE SU RESPECTIVA TESORERÍA, EL IMPORTE DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS TERCERA, EN SUS INCISOS A, B, C, D, E Y F.

EL SUELDO BASE DE COTIZACIÓN QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE INTEGRARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».

ESTE SUELDO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DETERMINADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, NI MAYOR A DIEZ VECES EL SUELDO MÍNIMO SEÑALADO. DE SER INFERIOR AL REFERIDO SALARIO MÍNIMO, «EL CONSEJO» CUBRIRÁ A «EL INSTITUTO» LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN.

«EL CONSEJO» ENTREGARÁ A «EL INSTITUTO», EN LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS QUE «EL INSTITUTO» ORDENE QUE SE HAGAN A SUS TRABAJADORES POR CUALQUIER OTRO ADEUDO DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».



ISSSTE
SUBDIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

SÉPTIMA.- LAS OMISIONES Y DIFERENCIAS QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LOS PAGOS EFECTUADOS, «EL INSTITUTO» LAS NOTIFICARÁ A «EL CONSEJO», QUIEN CONTARÁ CON DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA EFECTUAR LA ACLARACIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE NO HACERLO, SE CONSIDERARÁN POR CONSENTIDOS Y SE PROCEDERÁ ADMINISTRATIVAMENTE, INDEPENDIEMENTE DE QUE «EL CONSEJO», PAGARÁ UN INTERÉS EQUIVALENTE AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO. DICHO INTERÉS SE FIJARÁ POR MES, INDEPENDIEMENTE DE LOS DÍAS DE ATRASO DEL PAGO, A PARTIR DEL DÍA EN QUE DEBIÓ HACERSE EL ENTERO Y HASTA LA FECHA EN QUE EL MISMO SE EFECTÚE.

REGISTRO NUM.

V. 254

OCTAVA.- «EL GOBIERNO» ACEPTA DE MANERA EXPRESA QUE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, GARANTIZAN LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DEBEN ENTERAR A «EL INSTITUTO». POR LO TANTO, «EL GOBIERNO» DE COMÚN ACUERDO CON «EL INSTITUTO», AUTORIZA FORMALMENTE QUE SI SE DIERA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL ENTERO OPORTUNO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES, ASÍ COMO LAS RETENCIONES POR PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL, LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR TALES CONCEPTOS A CARGO DE «EL CONSEJO», «EL GOBIERNO» CUBRIRÁ A «EL INSTITUTO» EL ADEUDO PENDIENTE INCLUIDOS LOS ACCESORIOS, MEDIANTE EL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA DEL GOBIERNO FEDERAL.

PARA TAL EFECTO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN QUE «EL INSTITUTO» HAGA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICÁNDOLE EL IMPORTE DEL ADEUDO PARA QUE ESA DEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, RETENGA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y LA ENTERE A «EL INSTITUTO». DE ÉSTA NOTIFICACIÓN, «EL INSTITUTO» TURNARÁ COPIA A

«EL GOBIERNO» Y A «EL CONSEJO».

DE IGUAL FORMA, SI SE DIERA EL CASO DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO Y EXISTIERAN EX-TRABAJADORES DE «EL CONSEJO» PENSIONADOS POR «EL INSTITUTO», O TRABAJADORES CON ADEUDOS PARA CON ÉSTE, «EL GOBIERNO» SE COMPROMETE A ENTERAR LAS APORTACIONES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O LOS ADEUDOS A CARGO DEL TRABAJADOR, EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE «EL INSTITUTO».

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN APORTACIONES EN DEMASÍA, EL SALDO QUE RESULTARE A FAVOR DE «EL CONSEJO» SE COMPENSARÁ A FUTURAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, HASTA CUBRIR DICHO PAGO.



ISSSTE
DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

REGISTRO NUM.

254

NOVENA.- INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI «EL CONSEJO» NO CUBRIERA DURANTE CUATRO QUINCENAS SEGUIDAS LOS MONTOS POR CUOTAS, APORTACIONES Y PRESTACIONES SEÑALADAS EN LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA, EN SU CUARTO PÁRRAFO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, «EL INSTITUTO» PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA GESTIONAR, TRAMITAR O EFECTUAR LAS ACCIONES RESPECTIVAS PARA EL COBRO DEL ADEUDO, EL CUAL INCLUIRÁ LOS CARGOS GENERADOS POR SU INCUMPLIMIENTO.

SI LLEGARE A OCURRIR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LOS RECURSOS DE «EL INSTITUTO» NO BASTAREN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDOS POR LA LEY, EL DÉFICIT QUE HUBIESE, SERÁ CUBIERTO POR «EL CONSEJO» EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- «EL CONSEJO» ENTREGA EN ESTE ACTO UN EJEMPLAR DE SUS NÓMINAS DE TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y LISTA DE RAYA A «EL INSTITUTO», A EFECTO DE QUE ÉSTE LE INDIQUE EL NÚMERO DE RAMO Y PAGADURÍA QUE REQUIERE PARA SU CONTROL.

EN LO SUCESIVO, «EL CONSEJO» SE OBLIGA A COMUNICAR A «EL INSTITUTO», DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRAN, LAS ALTAS Y BAJAS DE NOMBRAMIENTOS O DESIGNACIONES DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SUFRAN SUS SUELDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMES SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA DE «EL INSTITUTO», PREFERENTEMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O, EN SU CASO, EN LOS FORMATOS AUTORIZADOS POR «EL INSTITUTO».

LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES, SE INICIA CON LA DESIGNACIÓN LEGAL O NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR EN «EL CONSEJO», Y TERMINA CUANDO «EL INSTITUTO» RECIBE EL AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR.

EN CASO DE AVISOS EXTEMPORÁNEOS, SE COBRARÁN LAS CUOTAS Y APORTACIONES POR LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE HAYAN GENERADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE «EL INSTITUTO».



ISSSTE

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

UNDÉCIMA.- «EL CONSEJO» SE OBLIGA A ENTREGAR A «EL INSTITUTO», LAS NÓMINAS DE SUS TRABAJADORES Y LA INFORMACIÓN RESPECTIVA QUE ÉSTE SOLICITE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS, DE LO CONTRARIO, «EL INSTITUTO» ESTARÁ FACULTADO PARA FORMULAR UNA LIQUIDACIÓN CONFORME A LOS ÚLTIMOS DATOS CON LOS QUE CUENTE, SIN PERJUICIO DE QUE, AL RECIBIR LAS NÓMINAS E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES, FORMULE UNA LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA, SI FUERA INSUFICIENTE LA ANTERIOR.

REGISTRO NUM.
V. 254

DUODÉCIMA.- «EL INSTITUTO» OTORGARÁ LOS SERVICIOS MÉDICOS EXCLUSIVAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE TIENE ESTABLECIDAS O EN LAS QUE ESTÁ SUBROGADO, ÚNICAMENTE POR MEDIO DE SU PERSONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O DE LAS UNIDADES EN LAS QUE SUBROGUEN ESTE SERVICIO, Y SOLAMENTE USANDO LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA SE EMPLEEN, SIN QUE PUEDA EXIGIRSELE, EN NINGÚN CASO, LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS O PROCEDIMIENTOS QUE NO SEAN USUALES NI ESTÁN APROBADAS POR «EL INSTITUTO», NI LA ATENCIÓN POR ALGÚN MÉDICO PRIVADO O DE ESPECIALIDAD AJENA A LAS QUE SE DESARROLLAN EN «EL INSTITUTO», DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS.

DÉCIMA TERCERA.- EL TRABAJADOR Y SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES QUE DISFRUTEN DE LAS PRESTACIONES, SEGUROS Y SERVICIOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE CONVENIO, SE SUJETARÁN EN TODO TIEMPO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE LA PROPIA LEY DE «EL INSTITUTO», SUS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN QUE «EL INSTITUTO» DETERMINE PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA.- EL TRABAJADOR QUE HAYA CAUSADO BAJA, POR CESE O

ESCRITO CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA OCTAVA: «EL INSTITUTO» SE RESERVA EL DERECHO DE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CASO DE QUE EXISTAN CAUSAS O MOTIVOS SUFICIENTES, A SU JUICIO, QUE PONGAN EN PELIGRO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SU EQUILIBRIO FINANCIERO, O LA PRESERVACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE «EL CONSEJO» NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA NOVENA.- EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES ACEPTAN RESOLVER SUS DIFERENCIAS EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y SOLO DE PERSISTIR ÉSTAS, EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2002.

POR «EL INSTITUTO»
EL SUBDIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
RELACIONES LABORALES

DR. FERNANDO VIVEROS CASTAÑEDA

POR «EL GOBIERNO»
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DÍAZ



SSSTE

DIRECCION
JURIDICA

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE
«EL GOBIERNO»

C.P. ELINA ELEONOR CASTILLA

POR «EL CONSEJO»
LA PRESIDENTA

C. ROSA COYARRUBIAS MELO

INSTRUMENTO NUM.
254.....

- Tabulador de Sueldos Vigente.

TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO											
NIVEL	PLAZA/PUESTO	SUELDO	CANASTA BASICA	APOYO VIVIENDA	COMPENSACION	TOTAL PERCEP.	ISSSTE	AHORRO	ISPT	TOTAL RETENC.	TOTAL LIQUIDO
							10.100%	5%			
CONFIANZA											
IEQ001	CONSEJERO (a) PRESIDENTE (a) CONSEJERO (a) ELECTORAL/ TITULAR	20,760.00	1,500.00	500.00	71,800.00	94,560.00	2,206.00	1,038.00	-	3,244.00	91,316.00
IEQ002	DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	20,760.00	1,500.00	500.00	71,800.00	94,560.00	2,206.00	1,038.00	-	3,244.00	91,316.00
IEQ003	SECRETARIO (a) EJECUTIVO (a)	17,460.00	1,500.00	500.00	63,900.00	83,360.00	1,855.00	873.00	-	2,728.00	80,632.00
IEQ004	DIRECTOR (a) SUBCONTRALOR (a) JEFE DE UNIDAD/ SECRETARIA (o)	15,759.90	1,500.00	500.00	30,800.00	48,559.90	1,674.00	788.00	-	2,462.00	46,097.91
IEQ005	PARTICULAR COORDINADOR /COORDINADOR SPEN	14,059.80	1,500.00	500.00	19,200.00	35,259.80	1,494.00	702.99	-	2,196.99	33,062.81
IEQ006	PROFESIONAL DE SERVICIOS/TÉCNICO SPEN	12,360.00	1,500.00	500.00	14,500.00	28,860.00	1,313.00	618.00	-	1,931.00	26,929.00
IEQ007	TÉCNICO ESPECIALIZADO	11,359.80	1,500.00	500.00	4,200.00	17,559.80	1,207.00	567.99	-	1,774.99	15,784.81
IEQ008	ASISTENTE	10,560.00	1,500.00	500.00	2,300.00	14,860.00	1,122.00	528.00	-	1,650.00	13,210.00
IEQ009	AUXILIAR GENERAL	7,860.00	1,500.00	500.00	3,000.00	12,860.00	835.00	393.00	-	1,228.00	1,632.00
EVENTUAL											
IEQ001-E	CONSEJERO PRESIDENTE	15,004.00				15,004.00			-	-	15,004.00
IEQ002-E	CONSEJERO ELECTORAL / VOCAL SECRETARIO / ENLACE ADMINISTRATIVO VOCAL DE ORGANIZACIÓN / VOCAL DE	13,731.90				13,731.90			-	-	13,731.90
IEQ003-E	CAPACITACIÓN / COORDINADORES DEL PREP / COORDINADOR ADMINISTRATIVO PROFESIONAL DE	12,459.90				12,459.90			-	-	12,459.90
IEQ004-E	SERVICIOS CAPTURISTAS PREP/ VALIDADORES PREP / ACOPADORES PREP / DIGITALIZADORES PREP /	9,942.00				9,942.00			-	-	9,942.00
IEQ005-E	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS / ASISTENTE VELADOR / AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7,272.00				7,272.00			-	-	7,272.00
IEQ006-E	(Intendente y diligenciero) /(secretaría)	6,500.10				6,500.10			-	-	6,500.10

5.9. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

En este rubro cabe señalar que si bien existen importes por concepto de adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) correspondientes al ejercicio 2013, estos no se están contemplando como gasto dentro del presupuesto 2021.

5.10. Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Electoral de Quintana Roo Fuente de Financiamiento	
Concepto	Importe
TOTAL	\$363,590,043.00
No Etiquetado	\$363,590,043.00
Recursos Fiscales	213,849,493.00
Financiamientos Internos	
Financiamientos Externos	
Ingresos Propios	
Recursos Federales	149,740,550.00
Recursos Estatales	
Otros Recursos de Libre Disposición	
No Etiquetado	
Recursos Federales	
Recursos Estatales	
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	

5.11. Formatos Ley de Disciplina Financiera

- Proyecciones y Resultados de los Ingresos.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de iniciativa de Ley) © 2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 363,590,043.00	\$370,861,843.00	151,674,518.00	378,279,079.00	\$385,844,660.00	\$159,349,218.00
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de iniciativa de Ley) © 2021	2022	2023	2024	2025	2026
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	\$ 363,590,043.00	\$370,861,843.00	\$151,674,518.00	\$378,279,079.00	\$385,844,660.00	\$159,349,218.00
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de iniciativa de Ley) © 2021	2022	2023	2024	2025	2026
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de presupuesto) (c)	Año 1 (d) 2022	Año 2 (d) 2023	Año 3 (d) 2024	Año 4 (d) 2025	Año 5 (d) 2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	363,590,043.00	370,861,843.00	151,674,518.00	378,279,079.00	385,844,660.00	159,349,218.00
A. Servicios Personales	118,721,665.00	121,096,098.00	71,505,905.00	123,518,020.00	125,988,380.00	75,138,691.00
B. Materiales y Suministros	66,230,698.00	67,555,312.00	8,256,267.00	68,906,418.00	70,284,546.00	8,675,719.00
C. Servicios Generales	96,188,971.00	98,112,750.00	24,033,089.00	100,075,005.00	102,076,505.00	25,254,066.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,886,191.00	81,483,915.00	47,120,176.00	83,113,593.00	84,775,865.00	49,514,070.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,562,518.00	2,613,768.00	759,081.00	2,666,043.00	2,719,364.00	766,672.00
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de presupuesto) (c)	Año 1 (d) 2022	Año 2 (d) 2023	Año 3 (d) 2024	Año 4 (d) 2025	Año 5 (d) 2026
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos						
Proyectados (3 = 1 + 2)	363,590,043.00	370,861,843.00	151,674,518.00	378,279,079.00	385,844,660.00	159,349,218.00

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ © 2015	Año 4 ¹ © 2016	Año 3 ¹ © 2017	Año 2 ¹ © 2018	Año 1 ¹ © 2019	Año del Ejercicio Vigente (d) 2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	118,741,536.00	237,882,562.00	133,773,575.00	264,340,398.00	290,755,173.00	145,784,811.00
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ © 2015	Año 4 ¹ © 2016	Año 3 ¹ © 2017	Año 2 ¹ © 2018	Año 1 ¹ © 2019	Año del Ejercicio Vigente (d) 2020
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	118,741,536.00	237,882,562.00	133,773,575.00	264,340,398.00	290,755,173.00	145,784,811.00
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	118,741,536.00	237,882,562.00	133,773,575.00	264,340,398.00	290,755,173.00	145,784,811.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	118,741,536.00	237,882,562.00	133,773,575.00	264,340,398.00	290,755,173.00	145,784,811.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ © 2015	Año 4 ¹ © 2016	Año 3 ¹ © 2017	Año 2 ¹ © 2018	Año 1 ¹ © 2019	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	115,422,799.00	238,493,710.00	135,162,852.00	260,000,000.00	290,755,173.00	145,784,811.00
A. Servicios Personales	59,905,291.00	74,947,746.00	61,671,275.00	89,678,136.00	81,881,290.00	68,729,243.00
B. Materiales y Suministros	3,968,415.00	52,252,576.00	3,654,249.00	33,334,101.00	47,815,764.00	7,935,666.00
C. Servicios Generales	8,322,932.00	30,452,315.00	10,484,778.00	48,715,731.00	62,461,796.00	23,099,855.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,226,161.00	80,841,073.00	59,352,550.00	88,112,832.00	97,718,170.00	45,290,442.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	159,200.00	878,153.00	729,605.00
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	115,422,799.00	238,493,710.00	135,162,852.00	260,000,000.00	290,755,173.00	145,784,811.00

Balance Presupuestario

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	363,590,0	363,590,0	363,590,0
A1. Ingresos de Libre Disposición	43.00	43.00	43.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	363,590,0	363,590,0	363,590,0
A3. Financiamiento Neto	43.00	43.00	43.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	363,590,0	363,590,0	363,590,0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	43.00	43.00	43.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	363,590,0	363,590,0	363,590,0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)			
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)			
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)			
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)			
A1. Ingresos de Libre Disposición	363,590,0	363,590,0	363,590,0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre	43.00	43.00	43.00

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
Disposición (A3.1 = F1 – G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
	363,590,0	363,590,0	363,590,0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	43.00	43.00	43.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1) VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1) A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)			

5.12. Tabulador de Sueldos

TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO											
NIVEL	PLAZA/PUESTO	SUELDO	CANASTA BASICA	APOYO VIVIENDA	COMPENSACION	TOTAL PERCEP.	ISSSTE	AHORRO	ISPT	TOTAL RETENC.	TOTAL LIQUIDO
							10.100%	5%			
C O N F I A N Z A											
IEQ001	CONSEJERO (a) PRESIDENTE (a) CONSEJERO (a)	20,760.00	1,500.00	500.00	71,800.00	94,560.00	2,206.00	1,038.00	-	3,244.00	91,316.00
IEQ002	ELECTORAL/ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	20,760.00	1,500.00	500.00	71,800.00	94,560.00	2,206.00	1,038.00	-	3,244.00	91,316.00
IEQ003	SECRETARIO (a) EJECUTIVO (a)	17,460.00	1,500.00	500.00	63,900.00	83,360.00	1,855.00	873.00	-	2,728.00	80,632.00
IEQ004	DIRECTOR (a) SUBCONTRALOR (a)	15,759.90	1,500.00	500.00	30,800.00	48,559.90	1,674.00	788.00	-	2,462.00	46,097.91
IEQ005	JEFE DE UNIDAD/ SECRETARIA (o)	14,059.80	1,500.00	500.00	19,200.00	35,259.80	1,494.00	702.99	-	2,196.99	33,062.81

TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO											
NIVEL	PLAZA/PUESTO	SUELDO	CANASTA BASICA	APOYO VIVIENDA	COMPENSACION	TOTAL PERCEP.	ISSSTE	AHORRO	ISPT	TOTAL RETENC.	TOTAL LIQUIDO
							10.100%	5%			
PARTICULAR											
IEQ006	COORDINADOR /COORDINADOR SPEN	12,360.00	1,500.00	500.00	14,500.00	28,860.00	1,313.00	618.00	-	1,931.00	26,929.00
IEQ007	PROFESIONAL DE SERVICIOS/TÉCNICO SPEN	11,859.90	1,500.00	500.00	8,100.00	21,959.90	1,260.00	593.00	-	1,853.00	20,106.91
IEQ008	TÉCNICO ESPECIALIZADO	11,359.80	1,500.00	500.00	4,200.00	17,559.80	1,207.00	567.99	-	1,774.99	15,784.81
IEQ009	ASISTENTE	10,560.00	1,500.00	500.00	2,300.00	14,860.00	1,122.00	528.00	-	1,650.00	13,210.00
IEQ010	AUXILIAR GENERAL	7,860.00	1,500.00	500.00	3,000.00	12,860.00	835.00	393.00	-	1,228.00	11,632.00
EVENTUAL											
IEQ001-E	CONSEJERO PRESIDENTE	15,004.00				15,004.00			-	-	15,004.00
IEQ002-E	CONSEJERO ELECTORAL / VOCAL SECRETARIO / ENLACE ADMINISTRATIVO	13,731.90				13,731.90			-	-	13,731.90
IEQ003-E	VOCAL DE ORGANIZACIÓN / VOCAL DE CAPACITACIÓN / COORDINADORES DEL PREP / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	12,459.90				12,459.90			-	-	12,459.90
IEQ004-E	PROFESIONAL DE SERVICIOS CAPTURISTAS PREP/ VALIDADORES PREP / ACOPIADORES PREP	9,942.00				9,942.00			-	-	9,942.00
IEQ005-E	/ DIGITALIZADORES PREP / TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS / ASISTENTE VELADOR / AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7,272.00				7,272.00			-	-	7,272.00
IEQ006-E	(Intendente y diligenciero) / (secretaria)	6,500.10				6,500.10			-	-	6,500.10



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO